ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo común para las categorías profesionales **Director** y **Técnico de Formación**, para la ejecución del proyecto: **VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+** del programa **ÉFESO,** convocado por Resolución n.º 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de diciembre de 2024, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
ALCÁNTARA LÓPEZ, MARÍA LUZ	4	2,50	6,50
ARROYO CARDEÑOSA, JOSE ANTONIO	5	3	8
ARTIGAS CAMPOS, FATIMA	1,70	1,30	3
CAMPOS ALGAR, ISABEL	5	3	8
CAMPOS NAVARRO, LUCÍA	0	2	2
CLAVERO ALCÁZAR, MARÍA CRUZ	0	3	3
DÍAZ LÓPEZ, MARÍA SONIA	0	1,6	1,6
DORAO GARCÍA, MARTA MARÍA	0	1,25	1,25
FERNÁNDEZ BOCOS, ALEJANDRO	0	0,05	0,05
FUREST GUTIÉRREZ, SOLEDAD	5	3	8
GALLARDO ROBLES, ANA DANAE	1,35	1,1	2,45
GARCÍA CANO, ANA ISABEL	3	3	6
GARCÍA CHECA, ELENA MARÍA	0,55	1,9	2.45
GARCÍA PIÑERO, VICENTA	5	3	8
GODOY MORENO, MARTA	5	3	8
GÓMEZ GUTIÉRREZ, LOURDES DEL CARMEN	0	1,6	1,6
GONZÁLEZ CABEZA, MARÍA	0	0,3	0,3
GONZÁLEZ DE LA CRUZ MARÍA ISABEL	1,15	2,1	3,25
GONZÁLEZ MURILLO, ESTEFANÍA	0	3	3
HIDALGO MARTÍNEZ, VICTORIA EUGENIA	5	3	8
LAUREIRO JIMÉNEZ, FRANCISCO MANUEL	0	3	3
MARTÍNEZ GÁLVEZ, CAROLINA	0,1	0,6	0,7
MESA MARTÍN, MARÍA JOSE	0	1,95	1,95
MOLINA CASTRO, MARÍA DEL CARMEN	0	1,1	1,1
NAVARRO GUTIÉRREZ, MARÍA AMPARO	1,35	2,55	3,9
PÉREZ OLVEIRA, ISABEL MARÍA	0	1,2	1,2
POZO RUBIO, SARAI	0,45	3	3,45

PRIETO ESTRADA, MIRIAM	0	1,9	1,9
RÍOS BARRIONUEVO, JOSE MIGUEL	0	1,2	1,2
ROANES PORTA, MARÍA PILAR	2,3	3	5,3
RÍGUEZ FRÍAS, JORGE	0,1	1,2	1,3
ROGEL GUILLÉN. MARÍA DOLORES	5	1,5	6,5
ROLDÁN ESCAÑO, ANA ISABEL	0	2,7	2,7
RUBIÑO YÁÑEZ, BEATRIZ	2,2	3	5,2
RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSE	4,3	2,3	6,6
RUIZ GARCÍA, ANTONIO DAVID	0	0	0
SALVATIERRA CASTRO, LAUREANO	5	3	8
SARMIENTO ARIZA, JULIA	0	0	0
SARMIENTO GARCÍA, MARÍA CRISTINA	0	1,7	1,7
SARMIENTO PRADOS, ANTONIO	0	0,1	0,1

Para la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.

- Se valorarán en esta categoría, además de los servicios prestados como director y técnico de formación, los prestados como técnico de empleo, tutor de proyectos, técnico de gestión de proyectos, coordinador y asesor laboral, por entenderlos de igual o similares características a los convocados.

- No se valorarán los servicios prestados como técnico de programa EPES, técnico de desarrollo profesional, orientador, insertor o técnico de inserción, técnico de acciones experimentales para el empleo, agente de colocación, técnico en investigación, por entenderlos de distinto cometido a los convocados.

- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con el puesto a que se opta, los relacionados con informática, trabajo en equipo, recursos humanos, programación y recursos y metodología didáctica, formador de formadores y docencia de la formación profesional para el empleo, políticas activas de empelo, inserción laboral docencia de la formación profesional para el empleo y recursos didácticos y relaciones interpersonales en el aula, por entenderlos relacionados con el puesto convocado.

- No se valorarán los cursos de idiomas, gestión y creación de empresas, orientación profesional, coach, orientación laboral, búsqueda de empleo, evaluación y acreditación de competencias.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º y 12º de la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del

Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal http://www.velezmalaga.es, de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de VélezMálaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día 18 de marzo de 2025 en las horas y con el orden establecido en la Resolución 2025001160, de 20 de febrero de 2025.

Por último, este órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 13 de marzo de 2025, para el estudio y resolución de las posibles reclamaciones a las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes.

La Presidenta del Órgano de Selección,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 06/03/2025, a las 8:59:30.